AVISO Nº 006 - 2014

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA IBAGUÉ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **No. 20845**, se ha proferido **Auto PAR-I Nº 599** de fecha 17 de Julio de 2014, por medio del cual se fija fecha y hora para la diligencia de amparo administrativo la cual se llevara a cabo el día doce (12) de Agosto 2014 a las a las 10:00 a.m., con el fin de realizar diligencia de Amparo Administrativo la cual iniciara en las instalaciones de la Personería Municipal de **NÁTAGA**, departamento del **HUILA**, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero **No. 20845**, la cual se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de **NÁTAGA**, departamento del **HUILA**. Para lo cual esta entidad designo a los funcionarios **REMBER DAVID PUENTES RIAÑO** (abogado) y **JOHN FERNÁN CÁRDENAS GOMEZ** (Ingeniero de Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2014) a las 8:00 a.m., y se retirará el día seis (6) de agosto dos mil catorce (2014) a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

AURA VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: Rember David Puentes, Abogado.